

# Reglamento de Asamblea General

## Asociación Club de Enduro

Cédula Jurídica 3-002-557754  
Estadio Nacional - Oficina S1029  
Distrito Mata Redonda, San José  
10108 San José, Costa Rica

Teléfono: +506 2549-0957

WhatsApp: +506 7271-8963

Correo: [info@costaricaenduro.org](mailto:info@costaricaenduro.org)

Sitioweb: [www.costaricaenduro.org](http://www.costaricaenduro.org)

La Junta Directiva de la Asociación, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad de nuestra Asociación Deportiva, fomentar nuestro sistema democrático e incentivar la transparencia administrativa, establece este reglamento de Asamblea General.

En concordancia con la Ley No. 218, Ley de Asociaciones, Artículos 10, 21, 22 y 35 y la Ley No. 7800, Ley del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER), Artículos 35, 52, 60 y 63; y de acuerdo con lo establecido en el Pacto Constitutivo de nuestra Asociación, se establecen los siguientes planteamientos de carácter obligatorio:

1. **No se le permitirá el ingreso a ninguna persona que no se encuentre empadronado como asociado**, o en su efecto debidamente validado como delegado con un Poder Especial de Representación de algún asociado empadronado. Al Secretario de la Junta Directiva le corresponde validar el quórum de asociados presentes o representados.
2. Solo es permitido **un solo Poder Especial de Representación por persona**.
3. La Asociación tiene las siguientes **categoría de asociados**: A) **Fundadores**, asociados participantes de la Asamblea Constitutiva y que quedaron anotados en el Acta de Constitución; cuentan con derecho de **voz y voto**; B) **Activos**, asociados que ingresan posteriormente a la Asamblea que se encuentren al día con sus anualidades y todas otras obligaciones estipuladas; cuentan con derecho a **voz y voto**; C) **Honorarios**, asociados que hayan colaborado efectivamente al desarrollo y consolidación de la Asociación y que así lo haya acordado la Junta Directiva; tendrán derecho a **voz pero sin voto**.
4. Queda a criterio de la Junta Directiva establecer el **tiempo límite para reactivar el estatus de asociado activo**.
5. La revisión de credenciales de los delegados, comprobación de quórum y **aprobación de la lista de presentes** será validado por el Secretario y ratificado por el Fiscal.

6. A los integrantes validados con voz y voto se le **hará entrega de una paleta numerada por voto.**
7. La Asamblea General será **dirigida por el Presidente** de la Junta Directiva.
8. Le corresponde al **Secretario llevar una minuta** de la Asamblea General para luego **redactar el Acta correspondiente** donde se constata los acuerdos tomados por los asociados. El acta se pondrá a disposición de todos los asociados y será firmado por el Presidente y el Secretario.
9. Después de una moción de orden por el Presidente, se llamará al voto. **El voto se hará de manera pública levantando la paleta asignada.** El conteo y registro de votos le corresponde al Secretario y ratificado por el Fiscal.
10. Después de haber **concluido los temas del Orden-del-Día**, el Presidente daría por concluido la Asamblea General.

